



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL DOVIO VALLE

Correo electrónico:
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 132

Ref: Despacho Comisorio N° 078 del 07 de noviembre de 2023
Procedencia: Juzgado Civil Municipal de Roldanillo - Valle
Motivo: Practicar diligencias de secuestro sobre los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias 380-29404 y 380- 2185
Rad. Interna: 2023-0015-00

El Dovio-Valle, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al Despacho Comisorio N° 078 fechado del 07 de noviembre de 2023, emitido por el Juzgado Civil Municipal de Roldanillo-Valle, donde se encarga practicar diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con números de matrícula inmobiliaria N° 380-29404 y 380-2185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Roldanillo-Valle, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio-Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE la comisión procedente del Juzgado Civil Municipal de Roldanillo-Valle, dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, se ordena **CUMPLIR** la comisión impartida por la oficina antes mencionada.

SEGUNDO: FIJAR para el día miércoles seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez (10:00 a.m.), y once (11:00 a.m.), para llevar a cabo la práctica de las diligencias de secuestro de los bienes inmuebles identificados con números de matrícula inmobiliaria N° 380-29404 y 380-2185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Roldanillo-Valle.

TERCERO: RATIFICAR la designación realizada al Auxiliar de la Justicia **JAMES SOLARTE VÉLEZ**, que se localiza en la Calle 7 N° 6-53 de Pradera-Valle, con número telefónico 315-462-1650 y 311-312-1710 y correo electrónico jazsol60@hotmail.com, quien fue designado inicialmente por el despacho comitente como secuestre dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y C Ú M P L A S E

El Juez,

JULIÁN ALBERTO CALLE OSORIO